

Provisión de Cargos  
Proceso 032 de 2021

4 de mayo de 2021

TIPO DE VINCULACIÓN: Encargo
DESTINATARIOS: Personal de Carrera Administrativa de la Universidad
DEPENDENCIA: Unidad de Servicios de Salud - UNISALUD
CARGO: Profesional Especializado 30107
DEDICACIÓN: Medio Tiempo
ASIGNACIÓN BÁSICA: \$ 3.079.106
NUMERO DE CARGOS: Uno (1)

**PROPOSITO PRINCIPAL**

Brindar atención a los usuarios de UNISALUD en medicina especializada en pediatría, determinando el diagnóstico y tratamiento requerido, según los procedimientos y protocolos establecidos.

**FUNCIONES ESENCIALES**

1. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina especializada en pediatría de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos para tal fin.
2. Supervisar la aplicación adecuada de tratamiento médico a los pacientes de acuerdo a normas y protocolos aprobados.
3. Participar en la elaboración y ejecución del programa interno requerido en el área de medicina, dando cumplimiento a los objetivos y metas propuestos por la dependencia.
4. Administrar los recursos humanos y físicos que le sean asignados para el adecuado desarrollo de sus funciones siguiendo los procedimientos establecidos.
5. Participar en la elaboración y actualización de las guías de atención, protocolos y documentos desde el área de medicina acorde a las necesidades identificadas.

Nota: De acuerdo a lo consignado en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para los cargos contemplados en la planta global de personal administrativo, se agregan a este listado las Responsabilidades Comunes y Funciones Generales correspondientes al nivel profesional y las Funciones Generales por Grupos Ocupacionales asociadas al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: [http://personal.unal.edu.co/fileadmin/user\\_upload/O\\_Introduccion\\_Manual\\_Funciones.pdf](http://personal.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/O_Introduccion_Manual_Funciones.pdf)

**REQUISITOS LEGALES DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 915 DE 2017**

Formación académica	Experiencia
Título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en: Medicina (Medicina).	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de especialización en el núcleo básico del conocimiento en: Medicina (Especialidad en Pediatría).	

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidas en el artículo 18 de la Resolución de Rectoría No. 915 de 2017 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen

Conocimientos básicos o esenciales:

1. Plan Nacional de Salud.
2. Normativa vigente sobre el Sistema General de Seguridad Social.
3. Protocolos de bioseguridad aplicables a UNISALUD.
4. Modelo de salud, del plan de beneficios de UNISALUD y contenidos obligatorios de la normativa aplicable a salud.
5. Manejo del Sistema de Información para el registro de servicios en salud.
6. Normativa aplicable a UNISALUD.

Competencias:

Orientación a resultados, orientación al usuario y al ciudadano, transparencia, compromiso con la Universidad, pensamiento analítico, experticia profesional, organización del trabajo, argumentación, trabajo en equipo, aprendizaje continuo.

Peligros identificados:

Carga Física - Posturas prolongadas

Contaminantes Biológicos – Contacto con personas o elementos contaminados – Exposición a virus, bacterias, hongos, protozoos o patógenos por contacto con personas con elementos contaminados

Carga Mental - Alto grado de elaboración de respuesta - Elaboración de respuestas complejas - Elaboración de respuestas con rapidez - Atención y concentración permanente – Realización de trabajos minuciosos.

Este proceso se realiza para proveer de manera temporal el cargo.

Si está interesado(a) y cumple con los requisitos por favor ingrese al siguiente link para diligenciar el formulario de inscripción:

<https://forms.gle/aM29mD3HyvSnFeXU8>

Etapas Principales del Proceso:

Se realizará una preselección con base en la información suministrada en los formularios de inscripción (cumplimiento de requisitos mínimos). Para los servidores públicos se recomienda actualizar la historia laboral antes de la inscripción.

- Se aplicará una prueba integral relacionada con los conocimientos y competencias necesarias para el ejercicio del empleo objeto del proceso. Esta prueba puede incluir la respuesta a un cuestionario escrito, entrevista y/o un ejercicio práctico.
- Se realizará una verificación documental al aspirante, que haya obtenido el mayor puntaje en la prueba integral.

Causales de exclusión del proceso

- El suministro de información inconsistente en el formulario de inscripción.
- El suministro de información insuficiente en el formulario de inscripción que no permita verificar los requisitos mínimos.
- Inscripciones por fuera de las fechas señaladas dentro del proceso.
- No se tendrán en cuenta formularios diferentes y que sean enviados por otro medio distinto al establecido en el aviso.
- No se tendrán en cuenta información diferente a la registrada en el formulario de inscripción.
- No obtener puntaje igual o superior a 60/100 puntos en la sumatoria de las pruebas aplicadas

Si el ganador posee alguna restricción médica para poder desempeñar las funciones anteriormente descritas, se realizará un estudio del puesto de trabajo por parte de la División de Seguridad y Salud en el Trabajo, dependencia que emitirá las recomendaciones pertinentes.

Aceptación y permanencia en el encargo

De acuerdo con la Circular 9 de 2019 de la Comisión Nacional de Carrera Administrativa y el numeral 10 de las condiciones generales del Procedimiento Selección de Personal Administrativo para Provisión Transitoria de Empleos Vacantes de Carrera Administrativa en la Modalidad de Encargos y Nombramientos Provisionales U.PR.08.007.017, se considerarán los siguientes lineamientos con respecto a la permanencia mínima de los servidores públicos en un encargo:

a. El servidor público seleccionado que no acepte el encargo dentro del término de diez (10) días, determinado en la resolución de nombramiento, no podrá inscribirse en un nuevo proceso de selección por un tiempo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de no aceptación del encargo.

b. La permanencia mínima de un servidor público en el empleo en el cual fue nombrado en encargo será de un (1) año contado a partir de la fecha de la posesión en el cargo. Se exceptúan los casos en los cuales la Universidad de manera anticipada termine el encargo, cuando se provea de forma definitiva el cargo como resultado de los concursos de méritos, cuando la valoración del mérito sea no satisfactoria o sobrevenga otra circunstancia legal que impida su continuidad en el servicio. Lo anterior, en concordancia con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 y los pronunciamientos jurisprudenciales de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado, al respecto.

c. El servidor público que renuncie al encargo, antes de la finalización del tiempo mínimo de permanencia, no podrá inscribirse en un nuevo proceso de selección por un tiempo de seis (6) meses a partir de la fecha de renuncia al encargo.

El proceso de selección incluye las siguientes pruebas:

Pruebas (100%) *
Prueba de competencias generales y específicas (100%)

La prueba de competencias laborales tendrá una escala de 100 puntos con índice aprobatorio de 60/100. Se aplicará entrevista únicamente en el caso en que se presente un empate en el mayor puntaje aprobatorio de la prueba de competencias laborales.

\*Con el fin de minimizar los riesgos de transmisión de COVID-19 y proteger la vida e integridad de la comunidad universitaria se condiciona la realización de la prueba de competencias laborales a la existencia de medios tecnológicos y condiciones sanitarias que respeten la cuarentena decretada por las autoridades nacionales y distritales.

FECHA INICIO DE INSCRIPCIONES: 4 de mayo de 2021.

FECHA DE CIERRE: 5 de mayo de 2021.

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL GANADOR: 24 de mayo de 2021.

FECHA DE RECLAMACIONES: 25 de mayo de 2021.

- Estas fechas están sujetas a cambios. Se recomienda consultar en forma periódica la página web de publicación de los procesos de selección de personal administrativo para la provisión transitoria de empleos vacantes de carrera administrativa en la modalidad de encargos y nombramientos provisionales de la Sede Bogotá.
- Las comunicaciones concernientes al proceso deberán ser enviadas únicamente al correo electrónico [sel\\_per\\_bog@unal.edu.co](mailto:sel_per_bog@unal.edu.co)